

STASTO AUTOMATION KG

Condiciones Generales de Venta y Entrega

Nuestras condiciones generales de venta y suministro y la información sobre el desistimiento para consumidores con el modelo de formulario de desistimiento.

PARTE CONTRATANTE

STASTO Automation KG, Feldstraße 9d, 6020 Innsbruck, Austria. Teléfono +43 512 52076. Correo electrónico austria@stasto.eu.

VERSIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES Y DE LA
INFORMACIÓN SOBRE EL DESISTIMIENTO

14/10/2026

1. Ámbito de aplicación y fundamentos contractuales

1.1 Estas Condiciones Generales de Venta y Suministro se aplican a los contratos sobre suministros y prestaciones de STASTO Automation KG, Feldstraße 9d, 6020 Innsbruck, Austria (STASTO), siempre que se acuerden en el momento de la celebración del contrato. Las partes contratantes pueden ser empresarios o consumidores. Los empresarios son personas para quienes la operación forma parte del ejercicio de su actividad empresarial; los consumidores son personas para quienes esto no es así. Las disposiciones destinadas exclusivamente a empresarios están indicadas como tales. Para los consumidores se aplican además, y con carácter prioritario, las disposiciones de la sección 13.

1.2 Nuestras ofertas, entregas y prestaciones se realizan sobre la base de las condiciones acordadas. Las condiciones divergentes o complementarias de la parte contratante serán aplicables en la medida en que STASTO haya consentido expresamente su inclusión de conformidad con el apartado 3. La mera ejecución de un pedido, una entrega o la aceptación de un pago no constituye por sí sola consentimiento a tales condiciones.

1.3 El consentimiento para la inclusión de condiciones divergentes o complementarias deberá ser otorgado por una persona de STASTO con facultades de representación o debidamente autorizada para ello. También podrá otorgarse por correo electrónico y será válido en el alcance acordado en cada caso. El mero silencio ante la transmisión de tales condiciones no se considerará consentimiento. Las disposiciones legales sobre la facultad de representación y la protección de la confianza en la existencia de una facultad de representación permanecen inalteradas.

1.4 Si estas condiciones y las condiciones de la parte contratante se contradicen entre sí, sin que se haya alcanzado un acuerdo sobre los puntos en cuestión, el tratamiento de dichas contradicciones se regirá por las disposiciones legales del derecho aplicable.

1.5 Para futuras operaciones con el mismo empresario seguirá siendo válida la versión acordada de estas condiciones, en la medida en que así se haya pactado. STASTO informará de las modificaciones antes de la celebración de un nuevo contrato y pondrá a disposición la versión modificada. Frente a los consumidores, las condiciones se acuerdan para el contrato correspondiente. Una versión modificada solo será válida si se acuerda para el contrato en cuestión; los contratos ya celebrados no se verán afectados por ello. La versión vigente en cada momento está disponible en www.stasto.eu/generalterms.

1.6 Los acuerdos individuales celebrados entre STASTO y la parte contratante prevalecen sobre estas condiciones. Para una documentación inequívoca, tales acuerdos, así como las modificaciones y adiciones a un contrato, deberán constar por escrito; el correo electrónico es suficiente. La prevalencia de los acuerdos individuales válidamente celebrados no se verá afectada por ello.

1.7 Si una disposición fuera inválida, las consecuencias para el contrato y las normas que la sustituyan se regirán por las disposiciones legales. No se acuerda una sustitución automática por una cláusula que se aproxime en la mayor medida posible a la finalidad económica.

1.8 Los contratos con otras sociedades del Grupo STASTO están sujetos a las condiciones acordadas con la sociedad correspondiente. Estas condiciones de STASTO Automation KG no se transfieren automáticamente a contratos con otras sociedades.

1.9 En relación con los empresarios, en caso de discrepancias entre la versión alemana y una traducción, prevalecerá la versión alemana. Frente a los consumidores, será vinculante el idioma contractual acordado; las normas legales imperativas de interpretación no se verán afectadas.

2. Oferta, pedido, celebración del contrato

2.1 Las ofertas de STASTO están sujetas a cambios si se indican como no vinculantes. Las ofertas indicadas como vinculantes pueden aceptarse dentro del plazo de vigencia especificado.

2.2 Los pedidos de la parte contratante constituyen ofertas para la celebración de un contrato. STASTO los tramita sin demora innecesaria. En la medida en que no se haya acordado un plazo de aceptación, este se regirá por las disposiciones legales. Si una fabricación especial o un aprovisionamiento especial requiere una revisión más prolongada, STASTO acordará con la parte contratante un plazo correspondiente. Para los consumidores se aplicará el plazo de aceptación conforme a la sección 13, apartado 2.

2.3 Un contrato se perfecciona mediante la aceptación de un pedido a través de la confirmación del pedido por parte de STASTO, también por correo electrónico, o mediante la entrega de la mercancía solicitada. Si la confirmación del pedido difiere del pedido, STASTO señalará expresamente las divergencias. Las condiciones divergentes solo se considerarán acordadas con el consentimiento expreso de la parte contratante. El mero silencio no se considerará consentimiento. Los acuerdos individuales ya celebrados tendrán prioridad.

2.4 En la tienda en línea, la presentación de los productos constituye una invitación a realizar un pedido. Al enviar el pedido, la parte contratante presenta una oferta. La confirmación automática de recepción del pedido confirma su recepción y aún no constituye una aceptación, siempre que en ella no se declare expresamente la aceptación. La aceptación se produce mediante la confirmación del pedido o el envío de la mercancía solicitada.

2.5 Para la calidad de la mercancía serán determinantes las características acordadas y las legalmente exigidas. Entre ellas se incluyen, en particular, las características técnicas indicadas para el artículo pedido y las especificaciones acordadas. Las modificaciones técnicas en el marco del mantenimiento y la actualización del producto se aplicarán a futuras ofertas. Las modificaciones de características ya acordadas requerirán el consentimiento de la parte contratante.

2.6 Si un presupuesto es vinculante o no vinculante, se indicará en el mismo. Los trabajos preparatorios o servicios adicionales sujetos a pago, en particular la planificación, el dimensionamiento, el diseño y los viajes, se acordarán con el socio contractual antes de su ejecución. STASTO informará al respecto sobre el alcance de la prestación y la remuneración o su base de cálculo. Una remuneración independiente de un posterior pedido de mercancía solo se devengará si así se hubiera acordado previamente.

2.7 STASTO presta el asesoramiento técnico de aplicación y el dimensionamiento acordados de manera profesional sobre la base de las condiciones de uso comunicadas. La parte contratante pone a disposición la información de la que tiene conocimiento y que resulta determinante para la selección y la idoneidad, en particular sobre el medio, la presión, la temperatura, la situación de montaje, la frecuencia de conmutación y el entorno. Las cuestiones técnicas pendientes se aclaran conjuntamente. La responsabilidad de la parte contratante por la integración y el uso adecuados de la mercancía no afecta a la responsabilidad de STASTO por la mercancía conforme al contrato ni por los servicios de asesoramiento y dimensionamiento asumidos por STASTO.

3. Precios

3.1 Los precios se indican en euros. Frente a empresarios, salvo pacto en contrario, se entienden netos más el impuesto sobre el valor añadido, EXW almacén de Innsbruck (Incoterms 2020), incluido el embalaje comercial habitual. Frente a consumidores, se indican precios totales incluido el impuesto sobre el valor añadido. Los gastos de envío, transporte u otros costes adicionales que se generen se comunicarán a la parte contratante antes del pedido; en la medida en que no puedan calcularse por adelantado, se indicará la base de su cálculo y la posible aplicación de dichos costes.

3.2 Para las operaciones comerciales con empresarios se aplica lo siguiente: si entre la celebración del contrato y la fecha de entrega acordada transcurren más de cuatro meses, el precio podrá aumentar o disminuir en función de las variaciones debidamente acreditadas de los costes de materiales, energía, mano de obra, transporte, aduanas o tipo de cambio determinantes para la entrega. Solo se tendrán en cuenta las partidas de costes realmente afectadas; las evoluciones en sentido contrario se compensarán entre sí. STASTO expondrá el cálculo de forma comprensible y comunicará cualquier ajuste con la debida antelación antes de la entrega. Los incrementos de costes que se deban a un retraso imputable a STASTO no se repercutirán. Si un aumento supera el 10 % del precio acordado, la parte contratante podrá resolver la parte afectada del contrato dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la notificación; antes de que venza este plazo, una entrega al precio incrementado solo tendrá lugar con su consentimiento. Los precios fijos acordados individualmente y las disposiciones sobre precios en contratos marco tendrán prioridad.

3.3 Si aún no se ha acordado un precio al realizar un pedido, STASTO comunicará a la parte contratante el precio o una base de cálculo comprensible para su aprobación antes de la celebración del contrato. Para los pedidos realizados en virtud de contratos marco, se aplicará la regulación de precios acordada en dichos contratos.

3.4 Se cobrará un recargo por pequeñas cantidades únicamente si su importe y el valor mínimo de pedido correspondiente se han indicado antes del pedido y se han acordado con la parte contratante.

4. Entrega, plazo de entrega, transmisión del riesgo

STASTO Automation KG
Feldstraße 9d
Innsbruck Tirol (AT) 6020
Austria

☎ +43 512 52076
✉ www.stasto.eu
✉ austria@stasto.eu

Raiffeisen Landesbank Tirol AG
Hypo Tirol Bank AG

N.º de IVA: ATU70017046

AT12 3600 0000 0170 8601,
RZTIAT22XXX
AT28 5700 0530 1100 4400,
HYPTAT22XXX



4.1 Frente a empresarios, la entrega se realiza, salvo pacto en contrario, EXW almacén de Innsbruck (Incoterms 2020). Si se acuerda otra cláusula de entrega, la transmisión del riesgo se registrará por dicha cláusula. En caso de envío a consumidores, el riesgo de pérdida o deterioro solo se transmite con la entrega al consumidor o a un tercero designado por este, distinto del transportista. Si el consumidor encarga por sí mismo a un transportista sin utilizar una opción de selección propuesta por STASTO, el riesgo se transmite ya en el momento de la entrega a dicho transportista.

4.2 Si STASTO se encarga del envío, se respetarán las especificaciones acordadas relativas a la ruta de transporte y al medio de transporte. En ausencia de tales especificaciones, STASTO elegirá una modalidad de envío adecuada al tipo de mercancía y económicamente razonable. Se contratará un seguro de transporte adicional a petición del cliente y previo acuerdo sobre los costes. Ello no modifica la responsabilidad sobre la mercancía hasta la transmisión del riesgo.

4.3 Las fechas y plazos de entrega confirmados por STASTO son vinculantes. Las indicaciones de tiempo calificadas como previstas o estimadas sirven para la planificación. La documentación necesaria, las aprobaciones, las aclaraciones técnicas y los anticipos acordados se comunicarán oportunamente a la parte contratante. Si se retrasa una colaboración necesaria por parte de la parte contratante, el plazo de entrega se prorrogará únicamente en la medida del retraso efectivamente causado por ello. STASTO informará de inmediato sobre las repercusiones y la nueva fecha prevista.

4.4 Frente a empresarios, STASTO está autorizado a realizar entregas parciales siempre que estas sean razonables; podrán facturarse por separado. Con los consumidores, las entregas parciales se acuerdan de conformidad con la sección 13, apartado 5. Los costes de envío adicionales derivados de una entrega parcial dispuesta por STASTO solo se facturarán previo acuerdo.

4.5 Para las operaciones comerciales con empresarios se aplica lo siguiente: Los acontecimientos imprevisibles que queden fuera del ámbito de influencia razonablemente controlable de una parte contratante, cuyas consecuencias no puedan evitarse tampoco mediante una previsión adecuada y medidas razonables, ampliarán los plazos de prestación afectados por la duración efectiva del impedimento y por un período de reanudación razonable que resulte necesario. Entre ellos pueden figurar, por ejemplo, fenómenos naturales, guerra o prohibiciones de las autoridades. El incumplimiento de un proveedor previo solo será suficiente si se debe a un acontecimiento de este tipo y no es posible una adquisición sustitutiva razonable. La parte afectada informará a la otra sin demora y se esforzará por limitar las repercusiones. Si el impedimento dura más de tres meses, ambas partes podrán resolver la parte afectada del contrato que aún no se haya cumplido; los pagos anticipados efectuados a tal efecto serán reembolsados. Las consecuencias de mora ya producidas no se verán afectadas. Las reclamaciones por daños y perjuicios se registrarán por la sección 10. Informaremos sin demora a los consumidores sobre cualquier impedimento; los derechos de estos descritos en la sección 13, apartado 5, permanecerán vigentes.

4.6 En caso de retraso en la entrega, la parte contratante podrá requerir a STASTO para que cumpla dentro de un plazo adicional adecuado a las circunstancias y, una vez transcurrido este sin resultado, resolver el contrato afectado o la parte afectada del contrato. No existe una duración mínima fija para el plazo adicional. En caso de negativa definitiva al cumplimiento y en caso de una operación a plazo fijo en la que para la parte contratante sea reconociblemente esencial el cumplimiento puntual, será posible la resolución inmediata. Las reclamaciones por daños y perjuicios se registrarán por la sección 10. Las penas contractuales o las indemnizaciones globales por demora serán aplicables si se han pactado expresamente.

4.7 Si la parte contratante rechaza sin justificación una entrega debidamente ofrecida, STASTO le informará sobre los pasos posteriores y podrá almacenar la mercancía de forma adecuada. Serán indemnizables los costes adicionales demostrados, necesarios y razonables, siempre que se cumplan los requisitos legales. La resolución del contrato y una posterior realización de la mercancía por otra vía solo se producirán una vez se cumplan los requisitos legales; previamente se concederá, en caso necesario, un plazo adicional razonable.

4.8 Los daños de transporte reconocibles y las faltas de cantidad deberán documentarse, en la medida de lo posible, frente al transportista en el momento de la recepción y comunicarse sin demora a STASTO, para que puedan asegurarse las reclamaciones frente al porteador. Para las obligaciones de examen y notificación de defectos de los empresarios será de aplicación la sección 9, apartado 3. Para los consumidores no existe obligación mercantil de examen y notificación de defectos. Las reclamaciones justificadas por suministro incompleto o defectuoso, así como los derechos legales a rechazar la recepción o a retener el pago, no se verán limitados por este apartado.

4.9 Cada parte contratante cumplirá las obligaciones de autorización, aduaneras y de notificación que le correspondan en virtud de la normativa aplicable. Las partes coordinarán con la debida antelación la documentación necesaria y su colaboración. La asunción de tareas o costes adicionales por una de las partes se acordará por separado; las obligaciones propias de derecho público no se transfieren por ello a la otra parte.

4.10 La recepción formal tiene lugar cuando se ha acordado o se deriva de las disposiciones legales.

5. Control de exportaciones y sanciones

5.1 Ambas partes observan las disposiciones aplicables a la operación concreta en materia de comercio exterior, control de exportaciones y sanciones. Las disposiciones de un tercer Estado solo se tendrán en cuenta en la medida en que sean jurídicamente aplicables a la operación y su cumplimiento no infrinja normas de rango superior, en particular el Derecho de la Unión Europea. Las partes cumplen con sus respectivas obligaciones legales.

5.2 STASTO podrá solicitar la información necesaria y adecuada sobre el destinatario, el destino final y el uso final de la mercancía que se requiera para una verificación. La parte contratante facilitará la información correcta que tenga a su disposición y, en caso de reexportación, observará las normativas de exportación y sanciones que le sean aplicables. La prohibición de entrega a un país o a un destinatario solo existirá en la medida en que la entrega concreta esté prohibida conforme a las disposiciones aplicables.

5.3 Si existen indicios concretos y reales de una prohibición legal de suministro o si se requiere una autorización, STASTO informará sin demora al socio contractual y podrá suspender la prestación afectada durante el tiempo necesario para una revisión razonable o para el procedimiento de autorización. STASTO llevará a cabo sus propias revisiones y solicitudes necesarias sin demoras innecesarias e informará sobre las repercusiones en la entrega. Las consecuencias para los plazos de entrega, una rescisión o una resolución contractual se registrarán por las disposiciones legales; no se acuerda una exención automática de las consecuencias de la mora. Si la entrega afectada no pudiera realizarse de forma definitiva por motivos legales, se reembolsarán los anticipos abonados por ella. Las reclamaciones por daños y perjuicios se registrarán por la sección 10.

6. Condiciones de pago

6.1 Las facturas deberán pagarse, salvo pacto en contrario, dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura, sin deducción alguna, pero no antes de la entrega de la mercancía o de la prestación del servicio facturado. En caso de pago dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la factura, STASTO concederá un descuento por pronto pago del 2 % sobre el importe de la factura. Los pagos anticipados acordados no se verán afectados.

6.2 STASTO emite facturas electrónicamente y las transmite por correo electrónico o a través de un portal acordado. Se puede acordar otra forma de transmisión.

6.3 Los pagos se efectuarán mediante transferencia a la cuenta indicada en la factura, salvo que se haya acordado otra forma de pago. Cada parte asumirá los costes de su propio proveedor de servicios de pago.

6.4 En caso de demora en el pago, se aplicarán los intereses de demora legales. Frente a empresarios, su cuantía se registrará por el artículo 456 del Código de Comercio austriaco (UGB); si la parte contratante es responsable de la demora, ascenderán a 9,2 puntos porcentuales por encima del tipo de interés básico aplicable al semestre correspondiente; en caso contrario, serán del 4 % anual. Frente a consumidores, los intereses de demora ascienden al 4 % anual. La tarifa fija por costes de cobro conforme al artículo 458 UGB solo se hará valer frente a empresarios. Los costes adicionales de requerimiento de pago, recibo y acciones legales solo se reembolsarán conforme a los requisitos legales y sin doble reembolso de los mismos costes; en particular, los costes extrajudiciales de cobro deberán ser necesarios, adecuados a su finalidad y guardar una proporción razonable con el crédito.

6.5 Frente a empresarios, STASTO podrá, en el caso de créditos vencidos e impagados, tras un requerimiento de pago con un plazo razonable, retener las prestaciones afectadas que sigan pendientes o resolver el contrato afectado de conformidad con las disposiciones legales. Si STASTO está obligado a cumplir por adelantado y la contraprestación se ve amenazada por una situación patrimonial desfavorable que no tenía por qué conocerse en el momento de la celebración del contrato, STASTO podrá retener la prestación anticipada hasta el pago o la constitución de una garantía adecuada. La apertura de un procedimiento de insolvencia no constituye por sí sola un derecho contractual de resolución. Los derechos y obligaciones en un procedimiento de insolvencia se rigen por la Ley de Insolvencia austriaca, en particular por sus normas sobre contratos en curso y prohibiciones de resolución contractual.

6.6 Los descuentos comerciales y bonificaciones acordados no se perderán únicamente por un pago atrasado. En el caso del descuento por pronto pago, se aplicarán los plazos de pago expresamente acordados, en particular el apartado 1.

6.7 Frente a empresarios, la compensación está permitida con contracréditos no impugnados o establecidos con fuerza de cosa juzgada, así como con contracréditos que guarden una relación jurídica con el crédito de STASTO. Los derechos de retención justificados derivados de la misma relación contractual permanecen vigentes. Para los consumidores se aplican los derechos legales de compensación y retención.

6.8 Una cancelación de mutuo acuerdo antes de la ejecución de un pedido se acordará con STASTO. STASTO comunicará previamente qué remuneración debe acordarse por los servicios ya prestados o por los costes de adquisición inevitables. Se tendrán en cuenta los gastos ahorrados, así como los ingresos procedentes de una posible utilización o venta alternativa. Esto también se aplica a las fabricaciones especiales y a la mercancía adquirida específicamente. Salvo acuerdo por separado, no se aplicará ninguna tarifa plana de cancelación. Las reclamaciones por incumplimiento contractual culpable se registrarán por las disposiciones legales. Para las devoluciones voluntarias de mercancía ya entregada y sin defectos a empresarios, se aplicará la sección 8. La compensación por cancelación, el cargo por devolución y la indemnización por daños y perjuicios no se acumularán por el mismo gasto o daño. Los derechos legales de resolución, desistimiento y garantía no quedan limitados por esta disposición.

7. Reserva de dominio

7.1 Frente a los empresarios, la mercancía suministrada seguirá siendo propiedad de STASTO hasta el pago íntegro del precio de compra y de los intereses y costes legítimos asociados. Frente a los consumidores, la mercancía seguirá siendo propiedad de STASTO hasta el pago íntegro de su precio de compra. En lo sucesivo, se denominará mercancía sujeta a reserva de dominio.

7.2 Los empresarios podrán revender la mercancía reservada en el curso ordinario de los negocios. No está permitido pignorar ni transmitir en garantía bienes de propiedad ajena. Para garantizar el crédito del precio de compra aún pendiente correspondiente a la mercancía reservada en cuestión, la contraparte contractual empresarial cede a STASTO el crédito derivado de su reventa hasta el importe de dicho crédito del precio de compra; STASTO acepta la cesión. La contraparte contractual establecerá la publicidad necesaria para una cesión en garantía mediante un asiento contable adecuado o una notificación al comprador, y lo acreditará ante STASTO si esta lo solicita. En caso de contabilidad informatizada, el asiento contable deberá efectuarse tanto en la cuenta del cliente correspondiente como en la lista de partidas abiertas asociada. La contraparte contractual permanecerá autorizada para el cobro hasta que STASTO revoque dicha autorización debido a un riesgo concreto para el crédito garantizado. Una cesión que no sea eficaz por falta de la publicidad necesaria no adquirirá validez únicamente por efecto de esta cláusula.

7.3 La subsistencia de la reserva de dominio tras la instalación, unión, mezcla o transformación, o la constitución de copropiedad, se rige por las disposiciones de derechos reales aplicables al efecto. Si la mercancía pasa a ser un componente no independiente de otra cosa, la reserva de dominio puede extinguirse. No se acuerda la subsistencia de la propiedad con independencia de estos requisitos.

7.4 En caso de embargo o de cualquier otro acceso por parte de terceros a mercancías que sigan siendo propiedad de STASTO, la parte contratante informará a STASTO de inmediato y señalará al tercero la reserva de dominio. La asunción de los costes de una defensa necesaria se regirá por las disposiciones legales.

7.5 Un derecho de STASTO a exigir la entrega de la mercancía sujeta a reserva de dominio requiere una base jurídica correspondiente, en particular una resolución válida y la reversión del contrato. La recogida se acuerda con la parte contratante o se lleva a cabo sobre la base de un título ejecutivo. En el procedimiento de insolvencia se aplican los requisitos y limitaciones legales para la separación de bienes. Una devolución se tendrá en cuenta en la liquidación del contrato; no se producirá una doble satisfacción mediante la mercancía y el crédito del precio de compra.

7.6 En las entregas al extranjero pueden aplicarse requisitos especiales para la reserva de dominio o un derecho de garantía comparable. Las actuaciones de cooperación necesarias y los costes asociados se acordarán entre STASTO y la parte contratante antes de la entrega.

8. Devolución voluntaria de mercancía sin defectos por parte de empresarios

8.1 Esta sección regula las devoluciones voluntarias de mercancía sin defectos por parte de empresarios. Estas deberán acordarse con STASTO antes de la devolución; basta con un correo electrónico. Por principio, se puede considerar la devolución de mercancía no utilizada y no dañada en su embalaje original, que sea devuelta dentro de los 30 días posteriores a la entrega. En casos individuales, podrán acordarse condiciones distintas.

8.2 Se acordará con la parte contratante una tarifa por tramitación y reintroducción en almacén antes de la devolución. Esta ascenderá, como máximo, al gasto acreditado y razonable, pero en ningún caso superará el 20 % del valor neto de la mercancía devuelta. No se aplicará ninguna tarifa mínima. La base de cálculo y el límite máximo se comunicarán antes de la aprobación de la devolución. Los costes y el riesgo del transporte de retorno voluntario correrán a cargo de la parte contratante empresaria, salvo pacto en contrario. No se efectuará ningún cargo adicional conforme a la Sección 6, apartado 8, por el mismo gasto o daño.

8.3 Las fabricaciones especiales, la mercancía configurada específicamente según las necesidades del cliente o cortada a medida, la mercancía con el precinto abierto, así como los artículos fuera del programa de suministro actual, solo se aceptarán de vuelta voluntariamente sobre la base de un acuerdo por separado. Las devoluciones debidas a derechos legales de resolución, desistimiento o garantía no están comprendidas en esta sección; por ello no se devengarán tarifas conforme al apartado 2.

9. Garantía

9.1 El plazo de garantía es de 36 meses a partir de la entrega de la mercancía. Para la mercancía reparada o sustituida se aplican las disposiciones legales relativas al inicio y al transcurso del plazo de garantía; cualquier nuevo plazo de garantía que comience posteriormente será igualmente de 36 meses.

9.2 STASTO responde por los defectos que existan en el momento de la entrega de la mercancía. Para la prueba y la presunción de la existencia de un defecto en el momento de la entrega se aplicarán las disposiciones legales.

9.3 En la medida en que el § 377 del Código de Comercio austriaco (UGB) sea aplicable a la operación, la parte contratante deberá examinar la mercancía tras la entrega en el curso ordinario de los negocios y notificar los defectos aparentes o las faltas de cantidad dentro de un plazo razonable. Los defectos ocultos deberán notificarse dentro de un plazo razonable a partir de su descubrimiento. Una descripción del defecto por correo electrónico facilita la tramitación. Las consecuencias de una notificación omitida o tardía se regirán por las disposiciones legales. En la medida en que ello sea necesario y razonable para evitar daños adicionales, la parte contratante deberá suspender la transformación o el uso de la mercancía afectada hasta que se aclare la situación.

9.4 En caso de una reclamación de garantía justificada, la parte contratante tendrá derecho a los recursos legales de subsanación, sustitución, reducción del precio o resolución del contrato. En primer lugar, podrá elegir entre la subsanación y la sustitución de conformidad con las disposiciones legales, siempre que no concurran los requisitos legales para una reducción inmediata del precio o la resolución del contrato, en particular en caso de un defecto de gravedad correspondiente. STASTO llevará a cabo la subsanación dentro de un plazo razonable y sin inconvenientes significativos para la parte contratante. Incluso cuando la subsanación sea imposible o desproporcionada, sea rechazada, fracase, no se realice a tiempo o resulte irrazonable, las demás reclamaciones se regirán por las disposiciones legales. En caso de un defecto meramente insignificante, queda excluida la resolución del contrato. Las piezas sustituidas deberán devolverse a STASTO a costa de este, siempre que STASTO solicite su devolución.

9.5 STASTO asumirá los costes necesarios para la subsanación debida o la sustitución de conformidad con las disposiciones legales. Esto incluye los costes de transporte, mano de obra y material que deban asumirse legalmente, así como, en su caso, los costes de desmontaje y montaje. Las partes acordarán la ejecución y el lugar de la subsanación teniendo en cuenta el uso acordado o manifiestamente previsto de la mercancía. Si una reclamación resulta ser injustificada, los costes de inspección solo se facturarán si la parte contratante ha encargado expresamente una inspección sujeta a costes tras haber sido informada previamente de los mismos; los derechos legales de indemnización por daños y perjuicios permanecerán inalterados.

9.6 El desgaste normal derivado del uso no da lugar a ningún derecho de garantía. Esto también se aplica al consumo habitual de consumibles y piezas de desgaste, en particular juntas, membranas, elementos filtrantes, elementos de goma y lámparas. Los defectos iniciales de material, fabricación u otros defectos de tales piezas siguen estando cubiertos por la garantía. En el marco de la garantía, STASTO no responde de los defectos en la medida en que estos se hayan producido después de la entrega por un almacenamiento, montaje, puesta en marcha o manejo inadecuados, por el incumplimiento del manual de instrucciones o de los límites de aplicación acordados, por medios de servicio inadecuados, por sobrecarga o por intervenciones de terceros. La responsabilidad de STASTO por trabajos propios, instrucciones defectuosas o asesoramiento incorrecto no se ve afectada.

9.7 También para la mercancía usada rige la garantía conforme a este apartado, salvo que para la operación concreta se acuerde expresamente una disposición divergente legalmente admisible. En caso de modificaciones o transformaciones en mercancía no suministrada por STASTO, STASTO responderá en garantía por sus propios trabajos y por las piezas suministradas por la propia empresa. STASTO no asume ninguna garantía por defectos ya existentes en la mercancía ajena; las obligaciones legales de inspección y advertencia permanecerán inalteradas.

9.8 Los derechos legales de recurso de la parte contratante, en particular conforme al § 933b del Código Civil General austriaco (ABGB), permanecen inalterados. STASTO solo asumirá los gastos que se deriven exclusivamente de compromisos voluntarios adicionales de la parte contratante frente a sus clientes y que vayan más allá de sus obligaciones legales, siempre que ello se haya acordado por separado. El derecho de recurso legalmente existente no se verá limitado por tales compromisos adicionales.

10. Responsabilidad

10.1 STASTO responde, conforme a las disposiciones legales, de los daños que STASTO cause de forma dolosa o por negligencia grave. Para los consumidores se aplica exclusivamente la sección 13.8.

10.2 STASTO responde también por negligencia leve de los daños a la vida, la integridad física o la salud. La responsabilidad conforme a la Ley austriaca de responsabilidad por productos (PHG) no se ve afectada.

10.3 Frente a empresarios, queda excluida la responsabilidad por daños materiales y patrimoniales causados por negligencia leve, en particular por daños consecuenciales, lucro cesante, pérdida de producción, interrupción de la actividad, pérdida de datos, pérdida de intereses, costes de desmontaje y montaje fuera de la garantía legal y daños derivados de reclamaciones de terceros.

10.4 Frente a empresarios, el perjudicado deberá probar la existencia de dolo o negligencia grave. La culpa concurrente y el deber de mitigar el daño se tendrán en cuenta conforme a las disposiciones legales.

10.5 Las reclamaciones de indemnización por daños y perjuicios de empresarios deberán ejercitarse judicialmente en un plazo de doce meses a partir del conocimiento del daño y del causante del daño, so pena de caducidad. Para los daños personales y para las reclamaciones conforme a la Ley de responsabilidad por productos se aplican los plazos legales.

10.6 STASTO presta el asesoramiento técnico de aplicación y los servicios de diseño con la diligencia profesional necesaria sobre la base de las condiciones de uso comunicadas. Frente a empresarios, solo son vinculantes en la medida en que se hayan acordado o confirmado por escrito; basta el correo electrónico. La parte contratante facilita de forma completa y correcta la información necesaria para el uso, comprueba la idoneidad de la mercancía para su uso concreto y es responsable de la integración en su máquina o instalación. Las obligaciones legales de examen, advertencia e información no se

ven afectadas.

11. Responsabilidad por los productos, seguridad de los productos y transmisión a terceros

11.1 La responsabilidad conforme a la Ley austríaca de Responsabilidad por Productos Defectuosos (PHG) y los derechos legales de repetición, en particular conforme al § 12 PHG, permanecen inalterados. En caso de varios responsables, la distribución de la responsabilidad se regirá por las disposiciones legales, teniendo en cuenta la respectiva contribución a la causación y la culpa.

11.2 La parte contratante observará la información del producto, las hojas de datos, los manuales de instrucciones y las indicaciones de seguridad relevantes para el uso previsto. Los conservará para el uso de la mercancía y, en caso de transmisión de la mercancía, los entregará íntegramente a sus compradores. STASTO autoriza la reproducción y transmisión de la documentación facilitada que sea necesaria a tal efecto, de conformidad con el apartado 1 de la sección 12.

11.3 En la medida en que la parte contratante instale componentes en una máquina o instalación, o comercialice dicha máquina o instalación como fabricante o integrador, cumplirá con las obligaciones legales derivadas de dicha función, en particular en lo relativo a la evaluación de riesgos, la conformidad y el marcado de la máquina o instalación completa. Las propias obligaciones legales de STASTO como fabricante, importador o distribuidor de los productos suministrados no se verán afectadas.

11.4 Ambas partes cumplen con las obligaciones legales aplicables a su respectivo papel en materia de trazabilidad y conservación de la información del producto. Se informarán mutuamente sin demora sobre defectos del producto relevantes para la seguridad de los que hayan tenido conocimiento y colaborarán, en la medida necesaria y razonable, en retiradas del mercado y otras medidas de seguridad. Para dichas medidas, se facilitarán mutuamente la información disponible necesaria sobre los productos y los compradores, en la medida en que ello sea legalmente admisible. La asunción de los costes se regirá por la responsabilidad legal de las partes implicadas.

11.5 La parte contratante indemnizará a STASTO por los daños y costes necesarios derivados de reclamaciones justificadas de terceros, en la medida en que estas hayan sido causadas por un incumplimiento culposo de las obligaciones por parte de la parte contratante, en particular por un uso inadecuado, una integración defectuosa, modificaciones no autorizadas o la omisión de transmitir las advertencias de seguridad necesarias. Cualquier contribución propia de STASTO a la causación del daño o a la culpa se tendrá en cuenta de conformidad con las disposiciones legales. STASTO informará sin demora a la parte contratante sobre tales reclamaciones y le permitirá una participación adecuada en su examen y defensa. Los reconocimientos o acuerdos en perjuicio de la parte contratante requerirán su consentimiento, salvo que se opongan obligaciones legales o medidas urgentes para la limitación del daño.

12. Documentación, derechos de propiedad intelectual e industrial y confidencialidad

12.1 Los derechos sobre ofertas, dibujos, diseños, cálculos, fichas técnicas y demás documentación permanecen en poder de STASTO o del respectivo titular de los derechos. La parte contratante podrá utilizar y reproducir para estos fines la documentación necesaria para la revisión de una oferta, para el uso conforme al contrato, la integración, el mantenimiento o la reventa de la mercancía, y transmitirla a las personas encargadas de ello, así como a sus clientes. Esto se aplica en particular a las fichas técnicas de producto, los manuales de instrucciones y las indicaciones de seguridad. La documentación de proyecto y de diseño marcada como confidencial o que, por su contenido, sea reconociblemente confidencial, solo podrá divulgarse más allá de dicho alcance con el consentimiento del titular autorizado. Las obligaciones legales de divulgación y conservación permanecen inalteradas.

12.2 Si STASTO suministra conforme a dibujos, muestras u otras especificaciones vinculantes de la parte contratante, esta será responsable de estar autorizada para la puesta a disposición y el uso conforme al contrato de dichas especificaciones. Indemnizará a STASTO por los daños y los costes necesarios derivados de reclamaciones justificadas de terceros por infracciones de derechos de propiedad intelectual o industrial, en la medida en que estas hayan sido causadas por un incumplimiento culposo de esta obligación. La posible corresponsabilidad de STASTO, así como las obligaciones legales de examen y advertencia, permanecerán inalteradas. Para la información sobre reclamaciones y la colaboración en su defensa, será de aplicación mutatis mutandis el apartado 5 de la sección 11.

12.3 Salvo pacto en contrario, las herramientas, moldes y dispositivos proporcionados por STASTO seguirán siendo propiedad de STASTO. En caso de una participación separada en los costes por parte de la contraparte contractual, la propiedad, los derechos de uso y una posible entrega se determinarán antes de la adjudicación del pedido en la oferta o en un acuerdo separado. Los derechos de propiedad ya existentes de la contraparte contractual no se verán afectados.

12.4 Ambas partes tratarán de forma confidencial la información comercial y técnica no pública de la otra parte, siempre que esté identificada como confidencial o que su carácter confidencial se deduzca de su contenido o de las circunstancias. Su divulgación estará permitida en la medida en que sea necesaria para la negociación o ejecución del contrato a empleados, proveedores de servicios contratados o asesores profesionalmente obligados a guardar secreto, y siempre que la confidencialidad quede razonablemente garantizada. La obligación de confidencialidad no se aplicará a la información que sea o llegue a ser de conocimiento público sin incumplimiento de obligación, que ya se conociera legítimamente de forma demostrable, que haya sido obtenida legítimamente de un tercero o que haya sido desarrollada de forma independiente. Las divulgaciones exigidas por ley seguirán siendo admisibles.

12.5 El uso de marcas y logotipos de STASTO para publicidad propia o para la propia imagen corporativa requiere la aprobación previa de STASTO; basta con un correo electrónico. La denominación objetiva y la promoción de productos originales comercializados legalmente dentro del alcance permitido por la ley, así como la transmisión sin modificaciones de la documentación del producto autorizada conforme al apartado 1, no se verán afectadas.

13. Disposiciones especiales para consumidores

13.1 Para los contratos con consumidores en el sentido de la Ley austríaca de Protección del Consumidor (KSchG), se aplican adicionalmente las siguientes disposiciones. Las disposiciones expresamente limitadas a empresarios en las demás secciones no se aplican a los consumidores. En caso de disposiciones divergentes dentro de estas CGC, prevalecerán las disposiciones de esta sección. Los acuerdos celebrados individualmente tendrán prioridad. Su parte contratante es STASTO Automation KG, Feldstraße 9d, 6020 Innsbruck, Austria, teléfono +43 512 52076, correo electrónico austria@stasto.eu.

13.2 La presentación de mercancías en la tienda en línea constituye una invitación a realizar un pedido. Al enviar un pedido sujeto a pago, usted presenta una oferta para la celebración de un contrato. El contrato se perfecciona mediante nuestra confirmación expresa del pedido o mediante el envío de la mercancía. Una confirmación automática de recepción del pedido enviada automáticamente inicialmente solo confirma la recepción de su pedido, siempre que no declare expresamente también la aceptación. Podemos aceptar su oferta dentro de un plazo de cinco días naturales; transcurrido dicho plazo, usted dejará de estar vinculado por ella. Las desviaciones con respecto a su pedido requieren su consentimiento expreso. Su silencio no se considerará consentimiento. Una oferta presentada expresamente como vinculante por STASTO puede ser aceptada por usted dentro del plazo indicado en ella.

13.3 Son aplicables las características del producto y los precios totales, incluido el impuesto sobre el valor añadido, comunicados antes de la celebración del contrato. Los gastos de envío y otros costes adicionales se indicarán antes de su pedido. Tras la celebración del contrato, no aumentaremos unilateralmente el precio acordado. La planificación, el dimensionamiento o el asesoramiento sujetos a pago, o la elaboración de un presupuesto sujeto a pago, requieren que usted haya sido informado previamente de los costes o de su cálculo y haya encargado el servicio.

13.4 Se aplican las condiciones de pago acordadas antes de la celebración del contrato. Salvo pacto en contrario, una factura deberá pagarse dentro de los 30 días siguientes a su recepción, sin deducción alguna, aunque no antes de la entrega de la mercancía o de la prestación facturada; si el pago se realiza dentro de los 14 días siguientes a la recepción, podrá deducir un 2 % de descuento por pronto pago. Los pagos anticipados acordados no se verán afectados. En caso de transferencia bancaria, para que el pago se considere efectuado en plazo basta con cursar la orden de transferencia en la fecha de vencimiento. En caso de demora en el pago, los intereses de demora ascienden al 4 % anual. Los demás gastos de requerimiento y de cobro solo deberán reembolsarse cuando concurran los requisitos legales, en particular únicamente en la medida en que sean necesarios, adecuados para su finalidad y guarden una proporción razonable con el crédito. La cantidad a tanto alzado para empresarios conforme al § 458 UGB no se factura a los consumidores. Sus derechos legales de compensación y de retención permanecen inalterados.

13.5 Entregamos dentro del plazo acordado antes de la celebración del contrato. Salvo acuerdo especial, entregamos sin demoras innecesarias, a más tardar dentro de los 30 días posteriores a la celebración del contrato. En caso de retraso en la entrega, puede requerirnos la entrega dentro de un plazo adicional razonable según las circunstancias y, si este transcurre sin resultado, resolver el contrato. En el caso de una operación a plazo fijo o de una negativa definitiva de cumplimiento claramente reconocible, es posible resolver el contrato de inmediato. No es necesario advertir simultáneamente de la resolución al fijar el plazo adicional. Acordaremos con usted entregas parciales o sustitutivas; asumiremos los costes adicionales que de ello se deriven, salvo que se hubiera acordado expresamente otra cosa con anterioridad.

13.6 Durante el envío, asumimos el riesgo de pérdida o daño hasta que la mercancía haya sido entregada a usted o a un tercero designado por usted que no sea el transportista. Si usted mismo celebra un contrato de transporte sin utilizar una opción de transporte propuesta por nosotros, el riesgo se transmite con la entrega a dicho transportista. Le rogamos que notifique los daños de transporte reconocibles lo antes posible; la omisión o el retraso en dicha notificación no limita sus derechos legales. La mercancía seguirá siendo de nuestra propiedad hasta el pago íntegro de su precio de compra.

13.7 Para los bienes se aplican los derechos legales de garantía conforme a la Ley austríaca de Garantía para los Consumidores (VGG). Para otras prestaciones se aplican las disposiciones legales de garantía pertinentes. El plazo de garantía de 36 meses previsto en la sección 9, apartado 1, también se aplica a los consumidores y comienza con la entrega de la mercancía. Las prórrogas legales y el plazo especial para su reclamación judicial no se ven limitados por ello. En caso de defecto, puede elegir en primer lugar entre la reparación y la sustitución, siempre que la subsanación elegida sea posible y no suponga un esfuerzo desproporcionado en relación con la otra forma de subsanación. La subsanación se llevará a cabo en un plazo razonable, de forma gratuita y sin inconvenientes significativos. En las condiciones previstas por la ley, podrá en su lugar solicitar una reducción del precio o la resolución del contrato; en caso de defectos de escasa importancia, queda excluida la resolución del contrato. Las disposiciones legales relativas a la carga de la prueba, los costes de desmontaje y montaje y los costes de transporte permanecen plenamente vigentes. En el caso de bienes usados, la garantía legal no se ve reducida por las presentes CGC. El desgaste normal no constituye un defecto; en caso de un defecto de material o de fabricación ya existente en el momento de la

entrega, los derechos legales también se mantienen para las piezas de desgaste. Las garantías separadas y otros compromisos adicionales seguirán siendo aplicables adicionalmente.

13.8 STASTO responde de conformidad con las disposiciones legales. Estas CGC no contienen frente a los consumidores ni una exclusión adicional de responsabilidad ni un límite cuantitativo de responsabilidad ni una reducción de los plazos legales para hacer valer reclamaciones. Esto también se aplica al asesoramiento, la información sobre productos, los daños personales y consecuentes, así como a las reclamaciones en virtud de la Ley de Responsabilidad por Productos Defectuosos.

13.9 En los contratos celebrados a distancia y en los contratos celebrados fuera de los establecimientos mercantiles, usted dispone por regla general de un derecho legal de desistimiento de 14 días. La información completa sobre el desistimiento y el modelo de formulario de desistimiento se encuentran en www.stasto.eu/widerruf. En el caso de mercancías, el plazo comienza con su recepción; en el caso de un pedido único con entregas separadas, con la recepción de la última mercancía, y en el caso de una mercancía entregada en varios envíos parciales, con la recepción del último envío parcial; en el caso de entregas periódicas de mercancías acordadas, comienza con la recepción de la primera mercancía. En el caso de servicios, el plazo comienza con la celebración del contrato. La falta de información de desistimiento o su comunicación incorrecta conlleva las consecuencias legales para el plazo.

13.10 Para los bienes no prefabricados que se fabriquen según su selección o determinación individual decisiva, o para los bienes claramente adaptados a sus necesidades personales, no existe derecho de desistimiento de conformidad con el § 18, apartado 1, número 3, de la Ley austríaca de Contratos a Distancia y Fuera del Establecimiento (FAGG). La mera adquisición de un artículo estándar, la selección de una variante ofrecida de serie o la apertura de un embalaje ordinario no excluyen por sí solas el derecho de desistimiento. En el caso de los servicios, el derecho de desistimiento solo se extingue antes de que venza el plazo en las condiciones previstas por la ley, una vez que el servicio se haya prestado íntegramente, en particular sobre la base de su consentimiento expreso previo al inicio anticipado y de su confirmación de conocer la pérdida del derecho de desistimiento en caso de cumplimiento íntegro.

13.11 El ejercicio de los derechos legales de desistimiento o garantía no requiere una autorización previa de devolución. No se aplicará ninguna tarifa de tramitación, de reposición en almacén ni de cancelación por ello. Los costes de devolución y una posible pérdida de valor se registrarán, en el caso del desistimiento legal, por la información sobre el desistimiento y por las disposiciones legales. El embalaje original no es un requisito para sus derechos legales. Podemos acordar por separado con usted una devolución voluntaria al margen de estos derechos.

13.12 Se aplica la legislación austríaca con exclusión de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías. Si se cumplen los requisitos del art. 6 del Reglamento Roma I, esta elección de ley no le priva de la protección de las disposiciones imperativas del Estado en el que usted tenga su residencia habitual. Para la competencia judicial se aplican las disposiciones legales; no se acuerda con los consumidores un fuero exclusivo en Innsbruck.

14. Protección de datos

14.1 STASTO trata datos personales en relación con la iniciación y la ejecución del contrato de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de protección de datos. La información sobre el tratamiento de los datos personales y sobre los derechos de las personas afectadas se encuentra en la declaración de protección de datos en www.stasto.eu/privacy-policy.

14.2 Un tratamiento que exceda la ejecución del contrato solo tendrá lugar sobre la base de una disposición legal correspondiente o en virtud de un consentimiento otorgado por separado. La aceptación de estas condiciones no constituye ningún consentimiento adicional en materia de protección de datos.

15. Ley aplicable y jurisdicción competente

15.1 Se aplica el derecho austríaco con exclusión de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías. Frente a los consumidores, esta elección de ley solo será aplicable en la medida en que no prive al consumidor de la protección conferida por las disposiciones imperativas del derecho del Estado en el que el consumidor tenga su residencia habitual, siempre que se cumplan los requisitos legales para ello, en particular de conformidad con el artículo 6 del Reglamento Roma I.

15.2 Para las controversias con empresarios, se acuerda el tribunal materialmente competente para la sede de STASTO en Innsbruck, siempre que dicho acuerdo de jurisdicción sea admisible. Para los consumidores se aplican exclusivamente las normas legales de competencia; no se acuerda una jurisdicción exclusiva en Innsbruck.

15.3 El lugar de cumplimiento se rige por la prestación acordada y la cláusula de entrega, así como por las disposiciones legales. Los derechos legales de los consumidores no se ven limitados por un acuerdo sobre el lugar de cumplimiento.

Información sobre el desistimiento para consumidores

La presente información se aplica a los contratos con STASTO Automation KG que usted celebre como consumidor a distancia o fuera de nuestros establecimientos mercantiles. Los términos alemanes «Rücktritt» y «Widerruf» designan aquí el mismo derecho legal de desistimiento.

Derecho de desistimiento en compras de bienes

Tiene usted derecho a desistir del presente contrato en un plazo de catorce días sin necesidad de justificación.

El plazo de desistimiento es de catorce días a partir del día en que usted o un tercero por usted indicado, distinto del transportista, haya adquirido la posesión de los bienes. Si ha pedido varios bienes en un mismo pedido y estos se entregan por separado, el plazo comienza con la recepción del último bien. En el caso de un bien compuesto por múltiples envíos parciales o piezas, el plazo comienza con la recepción del último envío parcial o de la última pieza. En el caso de un contrato de entrega periódica de bienes durante un período determinado, el plazo comienza con la recepción del primer bien.

Para ejercer el derecho de desistimiento, deberá usted notificarnos –STASTO Automation KG, Feldstraße 9d, 6020 Innsbruck, Austria, teléfono +43 512 52076, correo electrónico austria@stasto.eu– su decisión de desistir del presente contrato a través de una declaración inequívoca, por ejemplo, una carta enviada por correo postal o un correo electrónico. Podrá utilizar para ello el modelo de formulario de desistimiento que figura a continuación, aunque su uso no es obligatorio.

Para cumplir el plazo de desistimiento, basta con que la comunicación relativa al ejercicio por su parte de este derecho sea enviada antes de que venza el plazo correspondiente.

Consecuencias del desistimiento en compras de bienes

En caso de desistimiento por su parte del presente contrato, le devolveremos todos los pagos recibidos de usted, incluidos los gastos de entrega –con la excepción de los gastos adicionales resultantes de la elección por su parte de una modalidad de entrega diferente a la modalidad menos costosa de entrega ordinaria que ofrezcamos– sin demora indebida y, en cualquier caso, a más tardar catorce días a partir de la fecha en la que se nos haya comunicado su decisión de desistir del presente contrato. Procederemos a efectuar dicho reembolso utilizando el mismo medio de pago empleado por usted para la transacción inicial, a no ser que se haya acordado expresamente con usted otra cosa; en ningún caso incurrirá usted en gasto alguno como consecuencia del reembolso.

Podremos retener el reembolso hasta haber recibido los bienes o hasta que usted haya presentado una prueba de la devolución de los bienes, según qué condición se cumpla primero.

Deberá usted devolver o entregar los bienes a STASTO Automation KG, Feldstraße 9d, 6020 Innsbruck, Austria, sin demora indebida y, en cualquier caso, a más tardar en el plazo de catorce días a partir de la fecha en que nos comunique su decisión de desistir del presente contrato. Se considerará cumplido el plazo si efectúa la devolución de los bienes antes de que haya concluido el plazo de catorce días.

Deberá usted asumir el coste directo de devolución de los bienes que puedan devolverse normalmente por correo postal. En el caso de bienes que, por su naturaleza, no puedan devolverse normalmente por correo postal, usted solo asumirá los gastos de devolución si le hemos informado, antes de realizar su pedido, de esta obligación y del importe de los gastos o de una estimación razonable de su importe máximo. En caso contrario, asumiremos nosotros dichos gastos. Si, en la celebración de un contrato fuera del establecimiento mercantil, hemos entregado en su domicilio bienes que no pueden devolverse normalmente por correo postal, recogeremos dichos bienes a nuestro cargo.

Solo será usted responsable de la disminución de valor de los bienes resultante de una manipulación de los mismos distinta a la necesaria para establecer su naturaleza, sus características y su funcionamiento. No cobramos ningún cargo a tanto alzado por tramitación, reposición en almacén o cancelación en caso de un desistimiento legal. Para ello no se requiere autorización previa ni el embalaje original.

Servicios

En el caso de un contrato de servicios, el plazo de desistimiento es de catorce días a partir de la celebración del contrato. Para la declaración de desistimiento y el reembolso se aplicará lo indicado anteriormente; las normas sobre la devolución de bienes no se aplican a los servicios propiamente dichos.

Si usted ha solicitado expresamente que la prestación del servicio dé comienzo durante el plazo de desistimiento y ha sido debidamente informado de las consecuencias legales, en caso de desistimiento deberá abonarnos un importe razonable. Dicho importe será proporcional a la parte de los servicios ya prestados hasta el momento en que nos haya comunicado su desistimiento, en relación con el volumen total de los servicios previstos en el contrato.

En el caso de un servicio retribuido, el derecho de desistimiento solo se extingue anticipadamente tras la prestación completa del servicio, siempre que usted haya dado previamente su consentimiento expreso a que la prestación comenzara antes de que finalizara el plazo de desistimiento y haya reconocido que pierde su derecho de desistimiento una vez que el contrato haya sido completamente ejecutado. Recibirá las confirmaciones exigidas por la ley en un soporte duradero.

Excepción para bienes confeccionados individualmente

No existe derecho de desistimiento en el caso de bienes no prefabricados para cuya elaboración sea determinante su elección o especificación individual, ni en el caso de bienes claramente personalizados conforme a sus necesidades personales. La mera adquisición de un artículo estándar, la elección de una variante ofrecida de serie o la apertura de un embalaje ordinario no suprimen el derecho de desistimiento.

Declarar el desistimiento en línea

También puede declarar su desistimiento en línea en www.stasto.eu/widerruf/erklaeren. Seleccione «Desistir del contrato», introduzca su nombre, los datos de identificación de su contrato y su dirección de correo electrónico para el acuse de recibo. Compruebe sus datos y envíe su declaración mediante «Confirmar desistimiento». Recibirá sin demora por correo electrónico un acuse de recibo con el contenido de su declaración, así como la fecha y la hora de su recepción. Las demás posibilidades de declarar el desistimiento siguen estando disponibles.

Desistir del contrato

Modelo de formulario de desistimiento

Si desea desistir del contrato, puede cumplimentar y enviarnos el presente formulario. El uso del formulario es voluntario.

A la atención de STASTO Automation KG, Feldstraße 9d, 6020 Innsbruck, Austria, correo electrónico austria@stasto.eu:

Por la presente le comunico/comunicamos (*) que desisto/desistimos (*) del contrato celebrado por mí/nosotros (*) de venta de los siguientes bienes (*) / de prestación del siguiente servicio (*):

Pedido el (*) / recibido el (*): _____

Nombre del consumidor o de los consumidores: _____

Domicilio del consumidor o de los consumidores: _____

Firma del consumidor o de los consumidores — solo si el presente formulario se presenta en papel:

Fecha: _____

(*) Táchese lo que no proceda.